

862/22

 GOBIERNO
DE ARAGON



862122

Año de 1772.

Orden de la Camara sobre, q.
no se admita la renuncia al
oficio de Reg.^o de la villa de Sas,
q. haze D.^o Ant.^o Dominguez,
y que este continúe en servicio.

szak. da. la. Oxden.

ARCHIVO HCO.
PROVINCIAL
DE ZARAGOZA

de estos. Que fue a v. d. como antes
Mandado a. de Julio de 1772.
t

En vista de lo informado por esa Sr.^a
Audiencia en 27. de Abril proximo, so-
bre instancia de D.^{no} Antonio Dominguez, la
Regidor de sos, a que se le admitiese la res-
titud que hizo de este oficio, que despues
pidio se tuviese por nulo, y de ningun efec-
to, mediante haver cesado los motivos que
le impelieron a ello; ha acordado la Cor-
tina que continie en servir el oficio de
Regidor, como lo hacia antes de la res-
titud. Participo a v. d. de acuerdo de la
Cortina, para que esa Sr.^a Audiencia
lo tenga entendido, y lo ponga en noticia
del interesado, y del Ayuntamiento de
aquella Villa, avisandome v. d. del recibo

ARCHIVO
PROVINCIA
DE ZARAGOZA

De esta. Dios que a v. e. m. a. como dese
Madrid 8. de Julio de 1772.

Thomas del Mello

S. D. N. Antonio Alonso.



SELO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN
TA Y DOS.

Auto
de
licencia
Agente
Lega
Apun
Cita
Cita

La Real Audiencia de Madrid
Obedece la Orden de la Camara que
Extraviada la Carta que antecede, en la
decho de este mes, y para su
plum. se encuan las Cartas con
pendientes a D. Antonio Dominguez
y al Ayuntamiento de la Villa de Ben. gin
de que se hallen entendidos de lo que
en la misma se manda.

Nota - En 2 de to. se mandó
la Carta cony. al Comis.



Para despachos de oficio quatro mts.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN-
TA Y DOS.

Auto

C. S.

ni co.

Regente

Vega

figueras

Requeria

Villaba

Villana.

Larag. Julio trece de 1772. Adu. gen.

Obedecere la Orden de la Camara, que
expone la Carta que antecede, con fecha
de ocho de este Mes; y para su cum-
plim. to se exciuan las Cartas corres-
pondientes a D. Antonio Dominguez
y al Ayuntam. to de la Villa de Bor, afin
de que se hallen entendidos de lo que
en la misma se manda.

Nota - en 2 de to se escribió
la Carta corresp. al Cony.

Mi s. mis: Haré saber á d.º Anto-
nio Dominguez, y Ayuntamiento de esta
villa la Revolucion de la Sr.ª Camara por
reapada á esa aud. en fha de 8 de Julio
ultimo p.º q. continúe en el oficio de su
predecessora de esta villa, respecto de haver
cegado los motivos, q. le impelieron
para hacer la renuncia, q. hizo
el mismo.

Dios que á vñ m.ª a. sea, y fha.
8 de 1772.

J. M. de Jm
Su m.ª J.ª
J.ººººº

J.ººººº

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is written in a cursive script and is mostly illegible due to the angle and fading. Some words like "Profesor" and "Comodoro" are partially visible.

Handwritten signatures and names. The names appear to be "J. M. de la Cruz" and "J. M. de la Cruz", written in a cursive script.